

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 23 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 291

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

CARNE DE CORDERO PASCUAL CONGELADO

A partir de esta fecha, en los establecimientos de León y Ponferrada que habitualmente se vienen de dicando a la venta de carnes congeladas, comenzará el despacho de CARNE DE CORDERO PASCUAL a los precios máximos siguientes:

Chuletas	140 Pts. kilo
Pierna	125 " "
Paletilla	100 " "
Falda y pescuezo ...	45 " "

Señalados estos precios de conformidad con la tipificación indicada y el margen comercial correspondiente, los industriales interesados vienen obligados a realizar el despacho correctamente, ajustándose íntegramente al despiece y precios señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 20 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil-Delegado,

6755

Luis Ameijide Aguiar

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

OFICINA DE LEÓN

Supresión de expediciones entre Pobladura del Valle y La Bañeza, manteniendo la que los martes se hace entre dichos puntos con prolongación a Astorga, dentro de la concesión Astorga Benavente, con hijuelas (U-169).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión Astorga Benavente, con hijuela (U-169), se ha solicitado autorización para suprimir la expedición diaria que se verifica entre Pobladura del Valle y La Bañeza, manteniéndola únicamente los martes en su prolongación hasta Astorga.

Se abre información pública para que en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de las

provincias de León y Zamora, puedan alegar lo que estimen pertinente todos los que se consideren afectados. Se convoca expresamente a esta información pública a las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de León y Zamora; Sindicatos Provinciales de Transportes y Comunicaciones de León y Zamora; a los Ayuntamientos de San Adrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Cebrones del Río, La Bañeza y Pobladura del Valle; a los concesionarios don Claudio del Palacio Baza y Empresa «Hermanos Vivas Santander, S. R. C.».

Firma (ilegible).

6664

Núm. 2747.—299,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 758/72, incoado contra don Santiago Benavides Domínguez, de Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Santiago Benavides Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6730

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 763/72, incoado contra don Florencio Sánchez Vega, domiciliado en Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre ac-

tual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado don Florencio Sánchez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López Barranco. 6731

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 729/72, incoado contra don Alejandro Sánchez Domínguez, de Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Alejandro Sánchez Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6732

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 776/72, incoado contra doña Evangelina Vega Marcos, domiciliada en Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada doña Evangelina Vega Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6733

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

La Comunidad de Regantes de Sotribos de Alba (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de Olleros o del Remedio y Reguera de San Roque, en término municipal de La Robla, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.490).

Valladolid, 1 de diciembre de 1972.
El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.
6455 Núm. 2746.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA****ANUNCIO**

Don Ovidio Salgado Fierro, con domicilio en Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza (León), solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Puente Villalibre a Dehesas, en los términos municipales de Priaranza y Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, núm. 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito di-

rigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 28 de noviembre de 1972.—
El Comisario Jefe, P. D., (ilegible).
6633 Núm. 2745.—176,00 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

1.º—Presupuesto extraordinario formado para la construcción de línea eléctrica y centro de transformación al pozo artesiano.

2.º—Presupuesto extraordinario para la construcción de carretera de Villaquilambre a Robledo de Torio y Villarrodrigo de las Regueras.

Villaquilambre, 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6727

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por el presente se hace público que se ha señalado el día 3 de enero próximo, para la apertura de los pliegos de «Oferta económica», presentados al concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de instalaciones polideportivas, para cuyo acto, que tendrá lugar a las doce horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se entenderá citado el licitador admitido, D. José Martínez Núñez, único presentado.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1972.
El Alcalde, Luis García Ojeda.
6776 Núm. 2750.—88,00 ptas.

Entidades Menores*Junta Vecinal de
Chana*

En el domicilio del Sr. Presidente de dicha Junta Vecinal se encuentran expuestos al público por espacio de treinta días, a partir de la primera publicación, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, en formación, para que cada partícipe pueda hacer las reclamaciones que crea convenientes.

Chana, 20 de noviembre de 1972.—
El Presidente, Agustín Franganillo.
6204 Núm. 2749.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Nogales de Mansilla*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, se expone al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Nogales de Mansilla, 18 de diciembre de 1972.—El Presidente, Onésimo Blanco. 6728

Administración de Justicia*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 300 de 1972, promovido por D.ª Alicia Villa García, vecina de San Andrés del Rabanedo, sobre declaración de herederos de su fallecida madre D.ª Obdulia García Villaverde en favor de sus dos hijos, D.ª Alicia y D. Gregorio Villa García. Dicha declaración se amplió mediante escrito de la solicitante, en el que por el fallecimiento de su hermano D. Gregorio Villa García, natural y vecino de San Andrés del Rabanedo, donde falleció el día 19 de septiembre de 1969 en estado de casado con D.ª Felisa Fernández García, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia de este matrimonio.

Por medio de la presente se anuncia la muerte sin testar del mencionado causante D. Gregorio Villa García, la iniciación del Procedimiento por su hermana de doble vínculo D.ª Alicia Villa García, para si como única heredera del finado, e igualmente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho de la solicitante a la herencia de que se trata, los que podrán comparecer ante este Juzgado, en término de treinta días a fin de alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

Dado en León a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6726 Núm. 2741.—231,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 76/1972, a instancia de "Ibán Hermanos, S. L.", representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Gabino Díez Rodríguez, mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 30.000 pesetas de prin-

cipal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad del demandado:

“Un vehículo furgoneta, marca “Renault”, tipo R-4-F, matrícula LE-56.337, motor D/92601, chasis número 9119030, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas”.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a ellas el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, (ilegible).

6751 Núm. 2744.—264,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su Partido, en funciones de Secretario, por ausencia del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo, de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Miguélez, S. L.», de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra «D. Rafael Gil, S. A.»; Empresa Constructora, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 11.199 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de «D. Rafael Gil, S. A.», Empresa

Constructora, y con su producto pago total al ejecutante «Miguélez, S. L.», de León, de las once mil ciento noventa y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma, reclamada al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados.»

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio que firmo en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Julián Jambrina Cerezal.

6721 Núm. 2736.—330,00 ptas.

**

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario por ausencia del titular, del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de FIDEMER, S. A., de Madrid, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Angel Luis Alvarez, contra D. Manuel de la Hoz Escobar, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 22.600 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. Manuel de la Hoz Escobar, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y con su producto pago total al ejecutante, FIDEMER, S. A., de Madrid, de las veintidós mil seiscientas pesetas reclamadas, interés de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde la

fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.»

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Julián Jambrina Cerezal.

6719 Núm. 2734.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 85 del año actual, promovidos por don Dalmacio Rojo García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castellanos, como consecuencia de fallecimiento de su hermana Heliodora Rojo García, fallecida el día veintitrés de agosto del año actual, en su domicilio de Castellanos, sin haber otorgado testamento.

Se reclama la herencia de expresada causante, para sus hermanos de doble vínculo, doña Felisa y don Dalmacio Rojo García, así como para su sobrino don Maximiliano Rojo Rojo, hijo éste de doña Ciriaca Rojo García, hermana de dicho causante.

Lo que se hace público por medio del presente, por el que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días hábiles a la publicación del presente.

Dado en Sahagún a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acetal, (ilegible).

6748 Núm. 2742.—209,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 165/71, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernardino Morán López, ma-

yor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Piedad Maquieira, mayor de edad, industrial y vecino de Orense, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado expresado:

1.—Los derechos de traspaso del local donde se encuentra ubicado el negocio "Bar Maquieira", sito en la Travesía de la Caridad, n.º 21, de Orense. Valorados en trescientas mil pesetas.

2.—Una cafetera marca Faema, de dos brazos, eléctrica. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.—Un televisor marca Askar, de 23 pulgadas. Valorado en cinco mil quinientas pesetas.

4.—Un frigorífico marca Friger, de unos doscientos litros, instalado en el escaparate del establecimiento antes indicado. Valorado en tres mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Orense al que corresponda en turno de reparto el exhorto que se libra con tal fin el día veintitrés de febrero del próximo año, a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, P. S., (ilegible).

6722 Núm. 2737.—418,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 350/72, sobre imprudencia de

circulación, con resultado de daños, entre Angel Domingo López Barredo y Amable Méndez Sobrín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 530 de 1972, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una parte Angel Domingo López Barredo, de 26 años, soltero, taxista y vecino de Pobladura de Somoza; y de otra Amable Méndez Sobrín, de 32 años, casado, taxista, de esta vecindad, calle Real, 73-9.º C., y como responsable civil subsidiario, Diotino Barra Jáñez, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero; sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amable Méndez Sobrín, como autor de la imprudencia expresada, a la multa de quinientas pesetas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas procesales, con inclusión de la indemnización de 2.570 pesetas al perjudicado Angel Domingo López Barredo, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo Diotino Barra Jáñez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.

Y para su notificación al responsable civil subsidiario, expido y firmo la presente en el lugar y fecha antes expresado.—Lucas Alvarez. 6666

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 5.490/70 y otros, contra D. Feliciano de la Cruz Díez, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 18.256 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina combinada para trabajar madera, con motor de 3 H. P., valorada en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de enero y hora de las diecisiete, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hu-

biese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 19 de diciembre de 1972. Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

6778 Núm. 2752.—242,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1374/72 instados por Eugenio Díez García contra Esteban Corral y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día quince de enero a las once cuarenta y cinco de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Esteban Corral o a sus herederos, lo expido en León a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado.—Luis Gil Suárez. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6756

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa de los Molinos del Salgueral

(Castrocalbón)

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de aprovechamiento de aguas de la Presa de los Molinos del Salgueral, de Castrocalbón, que el día 7 de enero de 1973, en el sitio de costumbre del pueblo de Castrocalbón, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece horas de igual día, en segunda y última, tendrá lugar la Junta general de regantes e industriales, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Tratar de asuntos de administración, en relación con las aguas, cauces y rendición de cuentas de gastos de legalización de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Castrocalbón a 12 de diciembre de 1972.—El Presidente, Aurelio Martínez.

6777 Núm. 2751.—154,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1972